



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	115
Proceso:	Sucesión Testada
Causante:	ANA MÉNDEZ
Interesados:	ÁLVARO MÉNDEZ, LUZ MARÍA MÉNDEZ, MARÍA CIELO MÉNDEZ, JHON JAIRO ROSALES MÉNDEZ, JAIME ANDRÉS MÉNDEZ MARÍN Y EDWIN ANDRÉS MÉNDEZ VANEGAS
Radicado:	05-001-31-10-007-2023-00276-00
Providencia:	Auto que rechaza Demanda

Mediante auto proferido el pasado veinte (20) de junio, se INADMITIÓ la presente demanda de sucesión testada de la extinta ANA MÉNDEZ presentada a través de apoderado judicial por los señores ÁLVARO MÉNDEZ, LUZ MARÍA MÉNDEZ, MARÍA CIELO MÉNDEZ, JHON JAIRO ROSALES MÉNDEZ, JAIME ANDRÉS MÉNDEZ MARÍN Y EDWIN ANDRÉS MÉNDEZ VANEGAS.

Dentro del término concedido no se aportó debidamente lo solicitado; por el contrario, la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando se le permita retirar la demanda; sin embargo, debe advertirse que, en tratándose de una demanda presentada de manera virtual no existe documentos que puedan ser retirados, por lo que aquella figura consagrada en el artículo 92 del C.G.P. (retiro de la demanda) se hace inoperante en el presente caso; como que además, el rechazo de la demanda no trae consigo ninguna sanción procesal, ni impide en lo absoluto que la demanda pueda ser nuevamente presentada en cualquier oportunidad.

Por lo anterior, conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso, el Juzgado Séptimo de Familia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente de SUCESIÓN TESTADA de la extinta ANA MÉNDEZ presentada a través de apoderado judicial por los señores ÁLVARO MÉNDEZ, LUZ MARÍA MÉNDEZ, MARÍA CIELO MÉNDEZ, JHON JAIRO ROSALES MÉNDEZ, JAIME ANDRÉS MÉNDEZ MARÍN Y EDWIN ANDRÉS MÉNDEZ VANEGAS.



SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA

Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e25ce0716d8dd5439526895ef88f7d34fabad6a867a162d3c0fbd751d4921e**

Documento generado en 30/06/2023 01:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso: Sucesión Testada

Causante: Ana Méndez

Interesados: Álvaro Méndez, Luz María Méndez, María Cielo Méndez, Jhon Jairo Rosales Méndez, Jaime Andrés Méndez Marín Y
Edwin Andrés Méndez Vanegas

Radicado: 05-001-31-10-007-2023-00276-00

Providencia: Auto que Rechaza Demanda